



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 750 -2022-RASS

Santiago de Surco, 21 JUL. 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** La Carta N° 01-2022-VAHM-MSS de los Regidores Víctor Alfonso Huerta Morales y Raúl Ramón Argüelles Seminario, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, los Regidores Víctor Alfonso Huerta Morales y Raúl Ramón Argüelles Seminario, mediante la Carta N° 01-2022-VAHM-MSS, solicitaron que a través de resolución de alcaldía se felicite y reconozca el trabajo realizado como promotora de la cultura, educación y deportes a la señorita Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, la cual ha gestionado la realización de diversas actividades culturales tales como concursos nacionales de marinera en el distrito, concursos de redacción y literatura surcana, concursos de elaboración de trajes típicos, concursos gastronómicos, así como la gestión de diversas actividades de educación y deportes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 770-2022-GAJ-MSS del 18.07.2022, señala que la emisión de una resolución de alcaldía en la que se felicite a la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, conforme a lo solicitado por los mencionados Regidores, es una facultad exclusiva del Alcalde;

Que, es política de la Municipalidad de Santiago de Surco, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en la promoción de la cultura, educación y deportes en el distrito, aspecto que es relevante para todos los vecinos surcanos;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la señorita Regidora **ESTEFANÍA YOLANDA GONZÁLEZ GÁLVEZ** por su destacada labor en favor de la promoción de la cultura, educación y deportes en el distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la señorita Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA PACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE